En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Guerrero, siendo las \_\_\_\_\_\_ Hrs. del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la Escuela/Facultad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, reunidos los directivos, personal académico y administrativo, con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de conformidad a las siguientes manifestaciones: con fundamento en la Ley General de Protección Civil y en los artículos 1°, 2° fracción XLI, 4° fracción I, Artículos 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, capítulo V artículos 33°, 34°, y 35° de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, en el decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.-Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil .-Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.-Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa Nacional de Protección Civil 2014 – 2018.-Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014.- La Unidad Interna de Protección Civil es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse y tiene: La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| Coordinador de Protección Civil de la Escuela/Facultad |  |
| Subcoordinador de Protección Civil de la Escuela/Facultad |  |
| Responsable de Brigada de Primeros Auxilios |  |
| Responsable de la Brigada de Búsqueda y rescate: |  |
| Responsable de la brigada de repliegue y evacuación |  |
| Responsable de control de incendios y manejo de extintores |  |

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNDAD

* Elaborar el Programa Interno y presentarlo a las autoridades correspondientes y de Protección Civil.
* Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
* Coordinar dentro del inmueble todas las actividades, así como hacer cumplir las disposiciones u ordenamientos jurídicos.
* Elaborar la calendarización de actividades, designación de responsables, determinación de periodicidad de las reuniones de evaluación, así como los informes de cumplimiento y actualización continua del Programa Interno.
* Identificar y evaluar en coordinación con los jefes de brigadas y brigadistas los riesgos internos y externos.
* Elaborar y actualizar permanentemente un directorio de corporaciones de auxilio y del personal del inmueble.
* Actualizar el registro de los recursos humanos y materiales.
* Implementar la señalización del inmueble.
* Concertar y mantener un mecanismo de comunicación y apoyo con las autoridades y representantes de los diversos sectores.
* Elaborar el programa de mantenimiento del inmueble así como la bitácora de mantenimiento del equipo contra incendio.
* Elaborar el programa de capacitación y difusión en materia de protección civil.
* Contribuir a conformar una cultura de autoprotección a través de la planeación, preparación, ejecución y evaluación de los diferentes tipos de ejercicios y simulacros.
* Adquirir y colocar los señalamientos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011.
* Diseñar e implementar un distintivo que corresponda a cada tipo de brigada.

FUNCIONES DE LOS JEFES DE BRIGADA

* Asistir y participar en actividades de primeros auxilios, prevención y combate de fuego, así como en la evacuación de inmuebles, entre otros.
* Debe seleccionar en coordinación con los demás integrantes del Grupo Interno a los brigadistas.
* Organizar y participar en las actividades dirigidas a los integrantes de las brigadas e informarles de las acciones específicas que deberán desempeñar.
* Coordinar las actividades de respuesta de los integrantes.
* Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.
* Dirigir las actividades de protección civil del piso, nivel o área que le corresponde.
* Identificar y evaluar en coordinación con las brigadas los riesgos a los que está expuesto el piso que les corresponde.
* Supervisar los trabajos y desempeño realizados por los brigadistas antes, durante y después.
* Concertar y mantener un mecanismo de comunicación interna con el responsable del inmueble.
* Levantar un censo de las personas que se encuentran en forma permanente en el piso ó área, así como de los visitantes.
* Asegurarse que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos, así como indicar a los brigadistas las rutas alternas.
* Supervisar a los brigadistas en la utilización de los equipos de emergencia y mitigación.
* Coordinar acciones de desalojo del piso ó área verificando la presencia y ubicación de los brigadistas, personal y visitantes.
* Dar la señal de alarma y desalojo a los brigadistas para que conduzcan a la población en general.
* Instruir a los brigadistas para que organicen la evacuación en filas, solicite a la población mantener la calma y la dirija a los puntos de reunión establecidos.
* Tomar alternativas de solución en caso de surgir algún contratiempo.
* Verificar el total desalojo de su piso.
* En los puntos de reunión mantener el orden del personal que se encuentre concentrado y levantar listas de los presentes.
* Participar en las reuniones de trabajo que se realicen en materia de protección civil.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

* Recibir y ejecutar las instrucciones del jefe de Brigada.
* Identificación de riesgos internos y externos.
* Informar al jefe de piso sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los diferentes planes, ejercicios y simulacros.
* Recibir capacitación y adiestramiento para su mejor desempeño.
* Coadyuvar en la sensibilización del personal que ocupa el inmueble y los visitantes sobre mantener la calma en caso de emergencia y sobre el comportamiento antes, durante y después, así como la información básica en materia de protección civil.
* Verificación del equipo de mitigación ó emergencias.
* Preparación ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros, así como la auto evolución del desempeño por cada una de las brigadas.
* Portar el gafete brigadistas que acreditan a cada uno de los miembros.
* Poseer un directorio para los servicios de emergencia externos.
* Realizar el acopio de la información correspondiente a su ámbito de acción.

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la Universidad, ni remuneración alguna.

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar.